

## ORDENANZA Nº 139-CDDH-2014

**DESCRIPCION SINTETICA:** “Declárese de Interés Municipal - Turístico la competencia deportiva 1000 Millas Sport de la República Argentina”

### ANTECEDENTES:

- Resolución N° 263 – Ministerio de Turismo de la Nación.

### FUNDAMENTOS:

La competencia deportiva 1000 Millas Sport de la República Argentina cuenta con una importante trayectoria, debido a que se desarrolla desde 1989, organizada por el Club de Automóviles Sport.

A partir de 1996 dio el salto al gran evento internacional gracias al acuerdo realizado por Lorenzo Barra con la Mille Miglia de Italia. Se trasladó la sede a la imponente Patagonia Argentina y comenzaron a participar coleccionistas de todos los rincones del mundo. De Europa vinieron los Museo BMW, Mercedes Benz, Alfa Romeo y grandes personalidades del deporte de ayer y hoy como Stirling Moss, Carlos Reutemann, Clay Regazzoni, Jacques Lafitte, Rene Arnoux, Giuliano Cané y Luciano Viaro entre otros.

En la actualidad forma parte del calendario mundial FIVA y ha adquirido un notable prestigio, siendo considerado el evento por excelencia de Sudamérica.

La Patagonia sigue siendo el escenario inmejorable para disfrutar los autos sport por caminos totalmente asfaltados entre lagos, valles y montañas, a través de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Chile y por primera vez, con paso exclusivo por Dina Huapi.

Las 1000 Millas Sport, al igual que La Festa Mille Miglia en Japón y la California Mille en USA rinde tributo a "la corsa piu bella del mondo", la Mille Miglia, para celebrar el espíritu de esta leyenda. No sólo compuesto de pruebas cronometradas sino de paisajes únicos, historia, cultura, tradiciones, gastronomía típica y hospitalidad.

Participarán binomios extranjeros procedentes de distintos países, lo que permite generar un importante movimiento turístico. Por un lado, los pilotos podrán conocer los atractivos de Dina Huapi y recomendar la localidad y por otro, la realización de las 1000 Millas Sport permitirá contar con un evento de jerarquía internacional en baja temporada.

**AUTOR :** Intendente Municipal Danilo Rojas

**Iniciativa:** Gabriel Páez –Sec. De Turismo y cultura, Patricia Maizón-Sec. Privada y protocolo

El Proyecto de ordenanza N°171-CDDH-2014 fue aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 2014, según consta en Acta N° 015/2014 Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI  
SANCIONA CON CARACTER DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º)** Se declara de Interés Municipal la competencia deportiva “1000 Millas Sport”, que se desarrollará en Dina Huapi los días 20 y 21 de noviembre de 2014.

**Art. 2º)** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.